



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000656

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		94.613,32-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	94.613,32	
TOTAL					94.613,32	94.613,32-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE GASTO ADMINISTRATIVO CGAF-2022-0375-M

EXPEDIENTE No 0400000203

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: VALERIA ESTEFANIA SILVA VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: VALERIA ESTEFANIA SILVA VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: ANDREA FERNANDA VACAS CHAMORRO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VALERIA SILVA	VALERIA SILVA	
FECHA:	29.04.2022	29.04.2022	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-29 15:40:41 (GMT-5)

Generado por: Valeria Estefania Silva Villavicencio

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0375-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0222-M
De:	Sr. Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores, Coordinador General Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 4, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez, Directora General Metropolitana de Tránsito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN TRASPASO PRESUPUESTARIO GASTOS ADMINISTRATIVOS 8	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-04-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-04-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	2022-04-29 15:32:31 (GMT-5)	Reasignar	Valeria Estefania Silva Villavicencio (GADDMQ)	0	Valeria, toda vez que se cuenta con la autorización de la máxima autoridad, continuar con proceso correspondiente. Informar novedades.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-04-29 15:30:24 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	0	Andre, se cuenta con la autorización respectiva, continuar con proceso correspondiente. Gracias
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-04-29 13:35:34 (GMT-5)	Reasignar	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-04-29 13:12:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-04-29 13:12:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-04-29 13:12:08 (GMT-5)	Registro	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0375-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

PARA: Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO PRESUPUESTARIO GASTOS ADMINISTRATIVOS
8

De mi consideración:

En atención a Memorando No. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0222-M, mediante el cual, la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, solicita:

"Con estos antecedentes, y con el objetivo de financiar el proceso en mención, tengo a bien remitir el INFORME No. 008-AMT-2022-PL-I, que contiene la propuesta de traspasos presupuestarios.

En este sentido, se solicita lo siguiente:

- *Emitir el informe financiero.*
- *Solicitar la autorización para la ejecución del traspaso de crédito a la Dirección General de la AMT.*
- *Remitir a la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, el traspaso cargado en el sistema SIPARI, así como, la cédula presupuestaria a la fecha en que se haya afectado el presente traspaso solicitado."*

En virtud de lo expuesto, la Dirección Financiera a través de la Gestión de Presupuesto, generó el Informe de Traspaso Presupuestario AMT-CAF-PRES-2022-008, de fecha 29 de abril del 2022.

SOLICITUD:

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos para el ejercicio económico 2022, me permito solicitar cordialmente autorice el presente traspaso presupuestario y registro en el Sistema Financiero SIPARI, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, por un monto de USD. 94.613,32 (Noventa y cuatro mil seiscientos trece con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO
DIRECTIVO 4



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0375-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0222-M

Anexos:

- SUSTENTO.zip
- matriz_de_traspaso.xlsx
- INFORME No. 008-AMT-2022-PL-I-signed-signed-signed.pdf
- 8. INFORME PRESUPUESTARIO GASTO ADMINISTRATIVO-signed-signed.pdf
- CEDULA PRESUPUESTARIA AL 29 DE ABRIL DE 2022.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Andrea Fernanda Vacas Chamorro
Directora Financiera - Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sr. Econ. Diego Fernando Santamaria Muñoz
Coordinador General - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

Sra. Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica
Servidor Municipal 11
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA

Srta. Tlga. Valeria Estefania Silva Villavicencio
Servidor Municipal 1
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Valeria Estefania Silva Villavicencio	vesv	AMT-CGAF-DF	2022-04-29	
Aprobado por: Christian Leonardo Chalampunte Flores	CLCF	AMT-CGAF	2022-04-29	



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN LEONARDO
CHALAMPUNTE FLORES



INFORME No. 008-AMT-2022-PL-I

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO: “GASTOS ADMINISTRATIVOS”

A. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de 10 de mayo de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”, actualizadas.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

B. ANTECEDENTES:

Mediante el Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C, de 24 de agosto de 2021, la Administración General del MDMQ, socializó las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022, que son de estricto cumplimiento por parte de las instancias que integran el GAD DMQ.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de 10 de diciembre de 2021, la Secretaria General del Consejo Metropolitano de Quito, pone en conocimiento la ORDENANZA PMU Nro. 006-2021, que aprueba el Presupuesto 2022, aprobada por el Concejo Metropolitano y sancionada por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, de 14 de diciembre de 2021, la Secretaría General de Planificación convocó a procesos de capacitación a los responsables de planificación de las diferentes entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de dar a conocer los lineamientos y directrices sobre el proceso de planificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (en Adelante POA) 2022.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-2136-O, de 27 de diciembre de 2021, el Director de la Agencia Metropolitana de Transito remitió a la Secretaría General, el POA

2022 acorde a los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, así como también el perfil de proyecto que ejecutará la Agencia Metropolitana de Tránsito en el año 2022.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0369-M, de 28 de abril de 2022, la Coordinación General de Administrativa Financiera solicitó el financiamiento para el proceso de “SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CATALOGADO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO – AMT”.

ANÁLISIS

Conforme a los antecedentes indicados, y la necesidad planteada por la Coordinación General Administrativa Financiera de la AMT, a continuación, se remite la propuesta de traspaso presupuestario en el proyecto de Gastos Administrativos, mismo que no altera la programación establecida, así, como tampoco el techo presupuestario asignado.

Proyecto Gastos Administrativos –Traspaso

PARTIDA	REQUERIMIENTO	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DISPONIBLE EN CÉDULA	FONDO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	DISPONIBLE DESPUES DE TRASPASO
530803	priorización presupuesto / combustible	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos Ejecutados	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	\$ 341.479,37	002		\$ 94.613,32	\$ 246.866,05
530209	Servicio de limpieza interior y exterior catalogado	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos Ejecutados	Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de la AMT	\$ 49.386,68	002	\$94.613,32		\$ 144.000,00
TOTAL TRASPASO								\$94.613,32	\$94.613,32	

Fuente: cedula presupuestaria al 28 de abril de 2022

C. CONCLUSIÓN

Con base en lo determinado en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, la propuesta de traspaso mencionada permitirá, de ser aprobado, solventar la priorización del proceso que requiere ejecutar la AMT para su operación básica.

Cabe indicar que, el traspaso propuesto NO altera el presupuesto codificado asignado al proyecto Gastos Administrativos, así como tampoco la estructura programática del proyecto Gastos Administrativos.

D. RECOMENDACIONES

- Solicitar a la Coordinación General Administrativa Financiera la emisión del Informe Presupuestario necesario para respaldar la propuesta de traspaso crediticio mencionado.

- Conforme al análisis mencionado de presupuesto y planificación de las actividades planteadas en el POA 2022, se recomienda considerar el traspaso presupuestario citado y su asignación a necesidades las prioritarias de la AMT.

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO FERNANDO
 SANTAMARIA MUNOZ**

Econ. Diego Santamaría Muñoz
Coordinador General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica

Elaborado por:	Angeline Cedeño Vega DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGELINE ELIZABETH CEDENO VEGA</p>
Revisado por:	Pablo Rivera Meza DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO DAVID RIVERA MEZA</p>



INFORME CREACIÓN DE LA NECESIDAD

SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CATALOGADO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO – AMT.

1. DATOS

NÚMERO DE INFORME: 2022-009-INF-CREAN-AMT-CAF

UNIDAD/JEFATURA: Agencia Metropolitana de Tránsito

FECHA: 28 de abril de 2022

ASUNTO: Servicio de Limpieza Interior y Exterior Catalogado para la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

2. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.

En el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*.

El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

El numeral 5 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”*.

Según lo previsto en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- señala que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios (...). “La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.*

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley la autonomía financiera,



presupone entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley".

El primer inciso del artículo 338 del COOTAD señala que: *"Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley".*

En la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 3 Recursos Públicos se señala: *"Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales".*

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, establece que: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".*

El artículo 23 de la LOSNCP señala que: *"Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad".*

Por su parte el artículo 46 de la norma ibídem señala que: *"Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento."*

Mediante Resolución No. A 0006 de abril 22 de 2013 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre comercial, cuenta propia y particular, así como, el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en la referida resolución.

Mediante Resolución No. AMT-DG-002-2022 de 13 de enero de 2022, suscrita por la Directora General Metropolitana de Tránsito (E), se expidió las ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRASPORTE TERRESTRE,



TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, Capítulo III De La Estructura Descriptiva, artículo 12, numeral 3. Procesos Habilitantes, 3.2.1 Gestión General Administrativa Financiera; letra k señala que: “(...) *Supervisar la dotación de materiales y servicios requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución; (...)*”.

La Agencia Metropolitana de Tránsito generó la Orden de Compra No. CE-20210002008412, con fecha de aceptación 03 de mayo de 2021, con el proveedor Ávila Proaño Juan Carlos, para el servicio de limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III, por un monto de USD 332.990,28 más IVA, con un plazo de 12 meses.

3. JUSTIFICACIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito en función de cumplir sus objetivos institucionales desarrollan actividades administrativas y operativas; y, al no contar con personal para brindar el servicio de limpieza, es necesario requerir los servicios de una empresa para el servicio de limpieza de interiores y exteriores, con el objetivo de brindar una imagen institucional adecuada, así como mantener en óptimas condiciones de asepsia todas las dependencias físicas de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Mediante Informe No. 011-CAF-AMT-2022, el arquitecto Juan Fernando Córdova remite la información correspondiente a las áreas consideradas para el proceso de limpieza 2022, según el detalle a continuación:

No.	UNIDAD	TOTAL M2
1	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	720,20
2	CRV CARAPUNGO	30,00
3	CRV BICENTENARIO 1	651,10
4	CRV BICENTENARIO 2	257,00
5	CRV LAS CUADRAS 1	48,84
6	CRV LAS CUADRAS 2	57,00
7	CRV GUALAQUIZA	224,06
8	CRV RIO COCA	120,00
9	CRV RUMICHACA	75,00
10	CRV LA Y	565,60
11	EX GUARDERÍA FRANCISCANA (BATÁN)	578,76
12	BODEGAS PONCEANO	560,10
13	EDIFICIO MATRIZ	1.615,00
14	EX ESCUELA BRASIL	2.475,68
15	JEFATURA ZONAL CALDERON	36,50
16	JEFATURA ZONAL LOS CHILLOS Y AMAGUAÑA	210,60
17	JEFATURA ZONAL EUGENIO ESPEJO	53,06
18	JEFATURA ZONAL ELOY ALFARO	102,87
19	JEFATURA ZONAL QUITUMBE	19,80
20	CIRCUITO RURAL GUAYLLABAMBA	142,98
21	CIRCUITO RURAL EL QUINCHE	108,00
22	CIRCUITO RURAL SAN ANTONIO	65,00
23	JEFATURA ZONAL TUMBACO - OFICINAS DISTRITO VALLE	47,50



24	EJE SIMON BOLIVAL / ESC. BRASIL	100,00
25	COMPLEJOS JUDICIALES NORTE	300,00
26	COMPLEJO JUDICIAL SUR	100,00
27	CDIT CALDERÓN - OPERACIONES	856,01
28	CENTRO DE MATRICULACIÓN NORTE (BICENTENARIO)	2.077,24
29	CENTRO DE MATRICULACIÓN SUR (TERMINAL QUITUMBE)	195,42
30	DIRECCIÓN DE ING. DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL / GALPÓN DE BICI Q	575,70
31	DISPENSARIO MÉDICO LA GASCA	634,20
32	CENTRO DE CAPACITACIONES	1.974,08
33	PRIMAVERA	85,63
34	SAN DIEGO	867,10
	TOTAL	16.530,02

Es preciso señalar que al ser una necesidad institucional imperativa e imprescindible, es necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación para la prestación del servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III para la AMT.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Mantener los ambientes interiores y exteriores de las dependencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito en óptimas condiciones de limpieza, a fin de salvaguardar la salud integral de los servidores y usuarios que acuden a estas dependencias.

4.2. Objetivos Específicos

- Mantener un ambiente de salubridad en los diversos ambientes de las dependencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito.
- Contar con personal de limpieza que garantice ambientes en óptimas condiciones de limpieza, salubridad e higiene.

5. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

Se entregará al Contratista el listado de las dependencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito con su respectiva dirección y ubicación.

6. SERVICIOS ESPERADOS

LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III

Atributo	Valor
EQUIPAMIENTO	*Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho.
HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL	*Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación



Atributo	Valor
PERSONAL DE LIMPIEZA	*Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.
HERRAMIENTAS	* HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m ² . Coche utilitario 1 por cada 5000 m ² . Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m ² . Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m ² . Rastrillos 1 por cada 4000 m ² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m ² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m ² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m ² . Costales 1 por cada 1000 m ² . Carretilla 1 por cada 10.000 m ² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m ² . Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m ² . Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m ² . Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m ² .
JORNADA	La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana
MAQUINARIA	Abrillantadoras 1 por cada 6000 m ² . Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m ² . Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m ² . Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m ² . Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m ² . Podadora 1 por cada 20.000 m ² . en caso de que existan jardines
MATERIALES	Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.
NRO. DE PERSONAS	El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)
SUPERVISIÓN	Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.
TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público.
TIEMPO MINIMO DE CONTRATO	Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades



Atributo	Valor
	contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores.
UNIFORMES	*Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.

El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del convenio marco para la entrega del servicio.

7. CONCLUSIÓN

La Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT en virtud de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas asignadas y con la finalidad de brindar una imagen institucional adecuada, así como mantener en óptimas condiciones de asepsia las dependencias, requiere realizar el procedimiento de contratación para el servicio de limpieza interiores y exteriores.

8. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes citados se recomienda iniciar los trámites correspondientes para el SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CATALOGADO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO – AMT; contratación que deberá realizarse de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y demás normativa aplicable.

Elaborado y Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: PATRICIA FERNANDA CRUZ GUERRA	 Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN LEONARDO CHALAMPUENTE FLORES
Econ. Patricia Cruz Directora Administrativa	Ing. Christian Chalampunte Coordinador Administrativo Financiero



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0369-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

PARA: Sr. Econ. Diego Fernando Santamaria Muñoz
Coordinador General - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN
GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

ASUNTO: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO E INCLUSIÓN POA SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CATALOGADO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO a AMT.

De mi consideración:

La Agencia Metropolitana de Tránsito generó la Orden de Compra No. CE-20210002008412, con fecha de aceptación 03 de mayo de 2021, con el proveedor Ávila Proaño Juan Carlos, para el servicio de limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III, por un monto de USD 332.990,28 más IVA, con un plazo de 12 meses.

Mediante Resolución No. AMT-DG-002-2022 de 13 de enero de 2022, suscrita por la Directora General Metropolitana de Tránsito (E), se expidió las ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DELEGADAS A LOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, Capítulo III De La Estructura Descriptiva, artículo 12, numeral 3. Procesos Habilitantes, 3.2.1 Gestión General Administrativa Financiera; letra k señala que: “(...) *Supervisar la dotación de materiales y servicios requeridos para la operación y funcionamiento de la Institución; (...)*”.

La Agencia Metropolitana de Tránsito en función de cumplir sus objetivos institucionales desarrollan actividades administrativas y operativas; y, al no contar con personal para brindar el servicio de limpieza, es necesario requerir los servicios de una empresa para el servicio de limpieza de interiores y exteriores, con el objetivo de brindar una imagen institucional adecuada, así como mantener en óptimas condiciones de asepsia todas las dependencias físicas de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Mediante Informe No. 011-CAF-AMT-2022, el arquitecto Juan Fernando Córdova remite la información correspondiente a las áreas consideradas para el proceso de limpieza 2022, según el detalle a continuación:



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0369-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

No.	UNIDAD	TOTAL M2
1	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	720,20
2	CRV CARAPUNGO	30,00
3	CRV BICENTENARIO 1	651,10
4	CRV BICENTENARIO 2	257,00
5	CRV LAS CUADRAS 1	48,84
6	CRV LAS CUADRAS 2	57,00
7	CRV GUALAQUIZA	224,06
8	CRV RIO COCA	120,00
9	CRV RUMICHACA	75,00
10	CRV LA Y	565,60
11	EX GUARDERÍA FRANCISCANA (BATÁN)	578,76
12	BODEGAS PONCEANO	560,10
13	EDIFICIO MATRIZ	1.615,00
14	EX ESCUELA BRASIL	2.475,68
15	JEFATURA ZONAL CALDERON	36,50
16	JEFATURA ZONAL LOS CHILLOS Y AMAGUAÑA	210,60
17	JEFATURA ZONAL EUGENIO ESPEJO	53,06
18	JEFATURA ZONAL ELOY ALFARO	102,87
19	JEFATURA ZONAL QUITUMBE	19,80
20	CIRCUITO RURAL GUAYLLABAMBA	142,98
21	CIRCUITO RURAL EL QUINCHE	108,00
22	CIRCUITO RURAL SAN ANTONIO	65,00
23	JEFATURA ZONAL TUMBACO - OFICINAS DISTRITO VALLE	47,50
24	EJE SIMON BOLIVAL / ESC. BRASIL	100,00
25	COMPLEJOS JUDICIALES NORTE	300,00
26	COMPLEJO JUDICIAL SUR	100,00
27	CDIT CALDERÓN - OPERACIONES	856,01
28	CENTRO DE MATRICULACIÓN NORTE (BICENTENARIO)	2.077,24
29	CENTRO DE MATRICULACIÓN SUR (TERMINAL QUITUMBE)	195,42
30	DIRECCIÓN.DE.ING.DE.TRÁNSITO.Y.SEGURIDAD.VIAL/GALPÓN.DE.BICI.Q	575,70
31	DISPENSARIO MÉDICO LA GASCA	634,20
32	CENTRO DE CAPACITACIONES	1.974,08
33	PRIMAVERA	85,63
34	SAN DIEGO	867,10
	TOTAL	16.530,02

Es preciso señalar que al ser una necesidad institucional imperativa e imprescindible, es necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación para la prestación del servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III para la AMT.

REQUERIMIENTO:

Tomando en cuenta que este proceso no se encuentra financiado en su totalidad, es necesario realizar el proceso de traspaso de recursos presupuestarios a la partida Nro. 530209 Servicios de



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0369-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

Aseo, Lavado de Vestimenta, por lo que se ha identificado recursos en otras actividades de esta Coordinación de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	FINAL
Servicio de limpieza interior y exterior catalogado	530209	49.386,68		94.613,32	144.000,00
Combustibles y Lubricantes	530803	341.479,37	94.613,32		246.866,05

Se adjunta el cronograma de ejecución de este proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Leonardo Chalampunte Flores
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- Cronograma_caf_Limpieza.xls

Copia:

Sra. Econ. Patricia Fernanda Cruz Guerra
Directora Administrativa- Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN LEONARDO
CHALAMPUNTE FLORES





COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCION FINANCIERA
INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
AMT-CAF-PRES-2022-008

ASUNTO: Traspaso de Crédito para financiar obligaciones contraídas en Proyecto de Gasto Administrativos.

FECHA: Quito, 29 de Abril de 2022

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.
- Memorando GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0204, de fecha 09 de abril de 2022, para proponer Gastos Administrativos 5, en el que menciona que se requiere financiar los procesos de contratación y las obligaciones contraídas de la AMT.

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGPSGE-2022-0222-M, de fecha 29 de Abril del 2022 la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, indica:
 - Emitir el informe financiero
 - Solicitar la autorización para la ejecución del traspaso de crédito a la Dirección general de la AMT.
 - Remitir a la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica de traspaso cargada en el sistema SIPARI, así como, la cédula presupuestaria a la fecha en que se haya afectado el presente traspaso solicitado.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

A fin de atender el requerimiento de las diferentes coordinaciones de la AMT, se procede analizarla cédula presupuestaria de gastos con corte al 29 de abril del 2022, donde se evidencia que existela disponibilidad de recursos presupuestarios en el proyecto de Gasto de Administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	Suma de Asignación inicial	Suma de Codificado	Suma de Disponible
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.630.745,21	5.630.745,21	1.965.156,47
G/530101/1KA101	25.000,00	25.000,00	0,00
G/530104/1KA101	55.000,00	55.000,00	0,00
G/530105/1KA101	229.501,89	278.639,22	9.301,70
G/530106/1KA101	330.132,05	0,00	0,00
G/530204/1KA101	654.247,32	625.146,42	38.246,26
G/530207/1KA101	24.640,00	24.640,00	24.640,00
G/530208/1KA101	1.126.400,02	1.253.206,02	26.750,01
G/530209/1KA101	174.262,52	246.034,70	49.386,68
G/530235/1KA101	247.781,20	220.254,82	24.082,45
G/530402/1KA101	350.000,00	0,00	0,00
G/530403/1KA101	36.513,76	26.534,00	22.226,00
G/530404/1KA101	106.462,55	62.691,00	224,00
G/530405/1KA101	9.245,00	110.531,46	110.531,46
G/530418/1KA101	34.786,96	38.186,40	0,00
G/530502/1KA101	320.953,40	357.527,96	90.087,02
G/530612/1KA101	87.835,50	0,00	0,00
G/530701/1KA101	33.600,00	67.671,05	672,00
G/530702/1KA101	65.298,16	143.727,45	19.080,00
G/530704/1KA101	88.510,00	145.485,12	50.509,82
G/530801/1KA101	600,00	600,00	600,00
G/530802/1KA101	204.753,93	16.425,83	0,00
G/530803/1KA101	303.433,40	574.810,11	341.479,37
G/530804/1KA101	52.768,05	15.127,60	4.839,88
G/530805/1KA101	0,00	238,95	169,20
G/530811/1KA101	2.400,00	40.227,41	13.399,02
G/530813/1KA101	201.996,30	423.059,21	262.129,05
G/530819/1KA101	0,00	20,18	0,00
G/530820/1KA101	0,00	540,18	540,18
G/530826/1KA101	0,00	3.947,42	2.968,21
G/531404/1KA101	0,00	812,90	0,00
G/531406/1KA101	0,00	195,64	0,00
G/531407/1KA101	0,00	7.840,96	7.400,96
G/570102/1KA101	120.000,00	120.000,00	120.000,00
G/570203/1KA101	500,00	500,00	500,00
G/570206/1KA101	0,00	2.000,00	2.000,00
G/840103/1KA101	90.000,00	90.000,00	90.000,00
G/840104/1KA101	170.923,20	170.923,20	170.193,20
G/840107/1KA101	471.200,00	471.200,00	471.200,00
G/840111/1KA101	12.000,00	12.000,00	12.000,00
Total general	5.630.745,21	5.630.745,21	1.965.156,47



Como se evidencia existe el disponible suficiente que permite efectuar el movimiento presupuestario disminuyendo el valor de la Partida Presupuestaria 530803; el valor de \$ 94.613,32.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

PROPUESTA TRASPASO PRESUPUESTARIO

Proyecto	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible al 11/04/2022	Incremento	Disminución	Disponible después de Traspaso
GC00A 10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530803/1KA 101	\$ 574.810,11	\$ 341.479,37		\$ 94.613,32	\$ 246.866,05
GC00A 10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530209/1KA 101	\$ 246.034,70	\$ 49.386,68	\$ 94.613,32		\$ 144.000,00

CONCLUSIÓN

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la propuesta de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto de Gastos Administrativos.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda se solicite a la Directora General de la Agencia Metropolitana de Tránsito la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para las obligaciones contraídas por la AMT, en el proyecto de Gasto Administrativo.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al INFORME No. 008- AMT-2022-PL-I, suscrito por el Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica en el recomienda considerar el traspaso presupuestario citado y su asignación a necesidades prioritarias de la AMT, es

pertinente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2022, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gasto Administrativo por un monto de USD. 94.613,32 (Noventa y cuatro mil seiscientos trece con 32/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA FERNANDA
VACAS CHAMORRO**

Mgs. Andrea Vacas Chamorro
Directora Financiera- CGAF

Elaborado por:	Tlga. VALERIA SILVA V. Presupuesto	 <p>Firmado electrónicamente por: VALERIA ESTEFANIA SILVA VILLAVICENCIO</p>
-----------------------	--	--

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO
CELDA PRESUPUESTARIA AL 30 DE ABRIL DE 2022

Area	Código del sector	Sector Texto	Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Cla económica	Denominación string parcial 1	Fondo	Posición Presupuestaria	Asignación Inicial	Reformal	Trasposas	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponibil	Saldo por Comprometer	Saldo por Devenegar		
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101 Agua Potable	530101	530101	Agua Potable	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	2,935.54	0.00	0.00	22,064.46		
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530104 Energía Eléctrica	530104	530104	Energía Eléctrica	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	8,400.96	0.00	0.00	46,599.04		
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105 Telecomunicaciones	530105	530105	Telecomunicaciones	229,901.89	0.00	49,137.33	278,939.22	7,209.08	262,128.44	330,600.89	9,301.10	155,678.78	141,138.23	0.00	0.00	141,138.23	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204 Edición, Información y Publicidad	530204	530204	Edición, Información y Publicidad	330,132.00	0.00	-330,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,132.00		
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209 Educación, Investigación, Reeducación, Public	530209	530209	Educación, Investigación, Reeducación, Public	128,400.00	0.00	-28,100.00	156,500.00	0.00	275,456.00	311,444.26	0.00	38,246.26	313,704.00	0.00	0.00	625,144.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207 Difusión, Información y Publicidad	530207	530207	Difusión, Información y Publicidad	24,640.00	0.00	0.00	24,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,640.00	24,640.00	0.00	0.00	24,640.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	530208	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	128,400.00	0.00	128,400.00	0.00	0.00	226,456.00	0.00	0.00	26,750.00	1,225,200.00	0.00	0.00	1,225,200.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	530209	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	17,262.52	0.00	17,262.52	0.00	0.00	196,642.00	0.00	196,642.00	83,247.00	49,386.68	49,386.68	0.00	0.00	167,787.13
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530230 Servicio de Alimentación	530230	530230	Servicio de Alimentación	247,781.00	0.00	-27,208.38	220,572.62	0.00	198,172.36	46,912.62	24,082.46	24,082.46	0.00	0.00	0.00	173,242.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cobas	530402	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cobas	360,000.00	0.00	-360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	530403	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	36,513.76	0.00	-8,979.76	26,534.00	0.00	4,398.00	0.00	22,202.00	22,202.00	0.00	0.00	0.00	26,534.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	530404	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	106,462.55	0.00	-43,715.00	62,747.55	0.00	700.00	0.00	61,747.55	9,989.00	224.00	0.00	0.00	61,747.55	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	530405	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	9,245.00	0.00	101,296.48	110,541.48	0.00	0.00	0.00	0.00	110,541.48	110,541.48	0.00	0.00	110,541.48	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530406 Mantenimiento de Aseo Urbano y Jardines de	530406	530406	Mantenimiento de Aseo Urbano y Jardines de	34,786.66	0.00	-3,908.44	38,186.00	0.00	38,186.00	0.00	38,186.00	7,485.00	0.00	0.00	0.00	38,186.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530407 Edificios, Locales y Residencias, Placetas	530407	530407	Edificios, Locales y Residencias, Placetas	320,943.41	0.00	18,674.64	347,907.96	48,130.32	297,110.67	68,107.14	60,087.97	140,177.34	298,470.80	0.00	0.00	0.00	298,470.80
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530408 Construcción y Servicios Públicos	530408	530408	Construcción y Servicios Públicos	47,808.41	0.00	47,808.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,808.41	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Téc	530701	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Téc	33,600.00	0.00	34,071.05	67,671.05	0.00	66,599.05	0.00	67,671.05	0.00	67,671.05	0.00	0.00	0.00	67,671.05
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Inf	530702	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Inf	66,298.16	0.00	78,429.29	144,727.45	123,779.96	87.50	0.00	19,800.00	142,899.95	142,899.95	0.00	0.00	0.00	142,899.95
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Siste	530704	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Siste	85,110.00	0.00	66,975.12	152,085.12	0.00	95,875.30	50,599.82	50,599.82	0.00	0.00	0.00	0.00	50,599.82	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530801 Alimentos y Bebidas	530801	530801	Alimentos y Bebidas	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protec	530802	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protec	204,793.93	0.00	-188,328.18	16,465.75	0.00	16,423.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,423.63
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803 Combustibles y Lubricantes	530803	530803	Combustibles y Lubricantes	303,433.40	0.00	271,376.71	674,810.11	206,210.94	271,199.80	8,648.71	341,479.37	547,690.31	566,761.40	0.00	0.00	0.00	101,779.00
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804 Materiales de Oficio	530804	530804	Materiales de Oficio	52,768.05	0.00	-37,640.65	15,127.60	0.00	10,287.72	4,947.72	4,839.88	4,839.88	0.00	0.00	0.00	0.00	4,839.88
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805 Materiales y Suministros para Cons	530805	530805	Materiales y Suministros para Cons	0.00	0.00	238.95	238.95	0.15	69.60	0.00	169.20	169.20	0.00	0.00	0.00	0.00	238.95
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	530811	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	5,400.00	0.00	37,827.41	40,227.41	14,644.04	12,146.24	8,876.86	13,999.92	28,043.06	31,336.56	0.00	0.00	0.00	31,336.56
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813 Reservas y Accesorios	530813	530813	Reservas y Accesorios	201,996.30	0.00	221,042.91	423,039.21	92,005.98	69,824.18	3,794.18	262,129.00	354,133.03	419,265.03	0.00	0.00	0.00	419,265.03
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530819 Accesorios e Insumos Químicos y Órtaicos	530819	530819	Accesorios e Insumos Químicos y Órtaicos	0.00	0.00	20.18	20.18	0.00	20.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.18
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530820 Menaje y Accesorios Descartables	530820	530820	Menaje y Accesorios Descartables	0.00	0.00	540.18	540.18	0.00	0.00	0.00	0.00	540.18	540.18	0.00	0.00	0.00	540.18
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530826 Dispositivos Médicos de Uso General	530826	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	0.00	0.00	3,947.42	3,947.42	0.00	979.21	0.00	2,968.21	2,968.21	0.00	0.00	0.00	0.00	3,947.42
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531404 Maquinarias y Equipos	531404	531404	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	912.90	912.90	0.00	912.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	912.90
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531405 Herramientas y Equipos menores	531405	531405	Herramientas y Equipos menores	0.00	0.00	195.64	195.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195.64
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informátic	531407	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informátic	0.00	0.00	7,840.56	7,840.56	0.00	440.00	440.00	7,400.56	7,400.56	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.56
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informátic	531407	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informátic	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203 Comisiones Bancarias	530203	530203	Comisiones Bancarias	900.00	0.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530706 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leo	530706	530706	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leo	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803 Mobiliarios	530803	530803	Mobiliarios	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404 Maquinarias y Equipos	530404	530404	Maquinarias y Equipos	170,923.00	0.00	0.00	170,923.00	0.00	730.00	0.00	170,193.00	170,193.00	0.00	0.00	0.00	170,923.00	
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	530405	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	471,200.00	0.00	0.00	471,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	471,200.00	471,200.00	0.00	0.00	0.00	471,200.00
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530406 Mantenimiento de Aseo Urbano y Jardines de	530406	530406	Mantenimiento de Aseo Urbano y Jardines de	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
COMUNALE K	MOVILDAD	AT69K040	Agencia Metro Control Transito Seo val	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530407 Edificios, Locales y Residencias, Placetas	530407	530407	Edificios, Locales y Residencias, Placetas	14,100.00	0.00	0.00	14,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,100.00	14,100.00	0.00	0.00	0.00	14,100.00
COMUNALE K																						